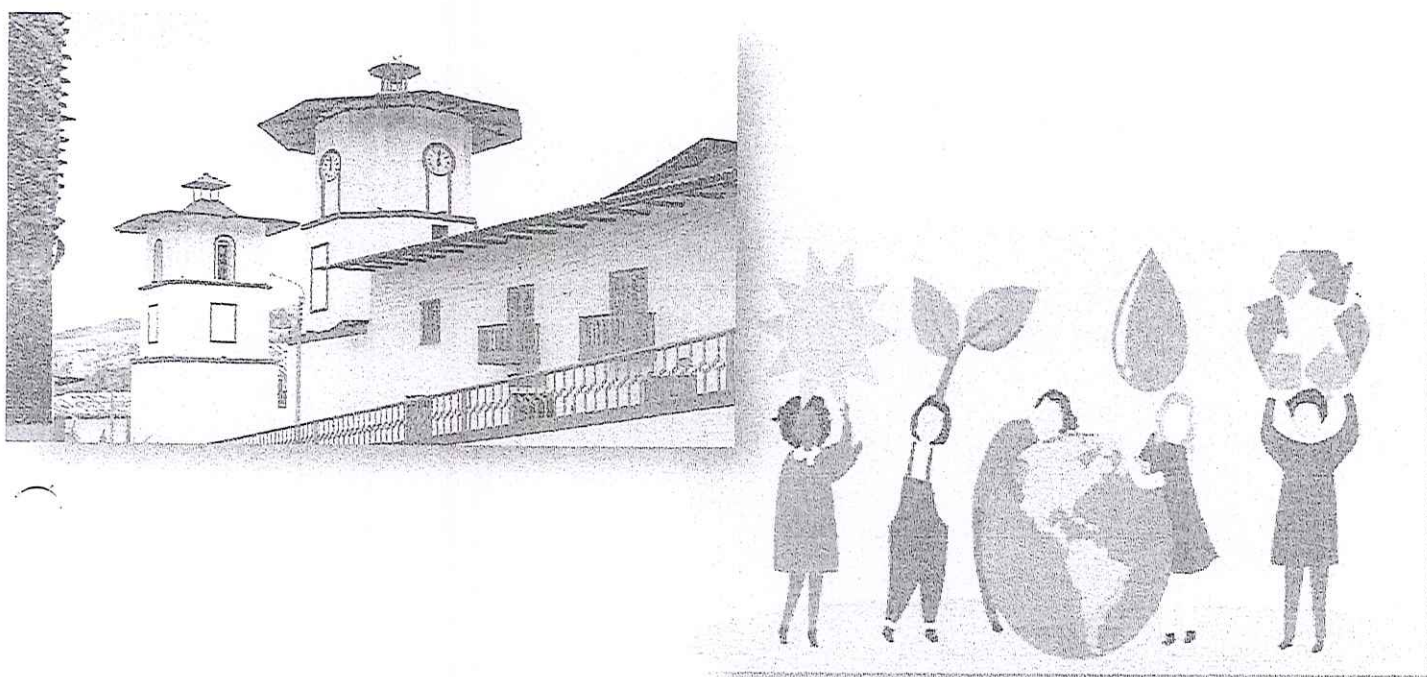




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ

Programa Municipal EDUCCA – Contumazá



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Provincial Contumazá
Doy fe que la presente copia es fiel del
Original

Pedro N. Florián Espinosa
FEDATARIO

29 MAR 2023

CONTUMAZÁ - CAJAMARCA



I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad provincial de Contumazá

Programa Municipal EDUCCA – Contumazá

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Provincial de Contumazá asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad provincial de Contumazá busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como la falta de conciencia y educación ambiental y desconocimiento de la importancia de conservar un equilibrio entre lo social, ambiental y económico. Por lo tanto, como municipalidad es necesario implementar un programa EDUCCA con la única finalidad de tener cambios relevantes en temas ambientales, adoptando buenas prácticas ambientales en la vida diaria.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad provincial de Contumazá (Programa Municipal EDUCCA) - Contumazá resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2019, la Municipalidad Provincial de Contumazá, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos de la provincia de Contumazá aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincial de Contumazá
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Municipalidad Provincial Contumazá
Doj fe que la presente copia es fiel del
Original.

Pedro N. Florián Espinoza
FEDATARIO

29 MAR 2023



IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4.1 Ubicación y Extensión

La provincia de Contumazá es una de las 13 provincias que conforman la región Cajamarca, ubicada a 2674 m.s.n.m. y a 128 km de la ciudad de Cajamarca. Geográficamente, Contumazá está comprendida entre las coordenadas 78° 33' a 79° 22' de longitud oeste y los 07°10' a 07° 40' de latitud sur.

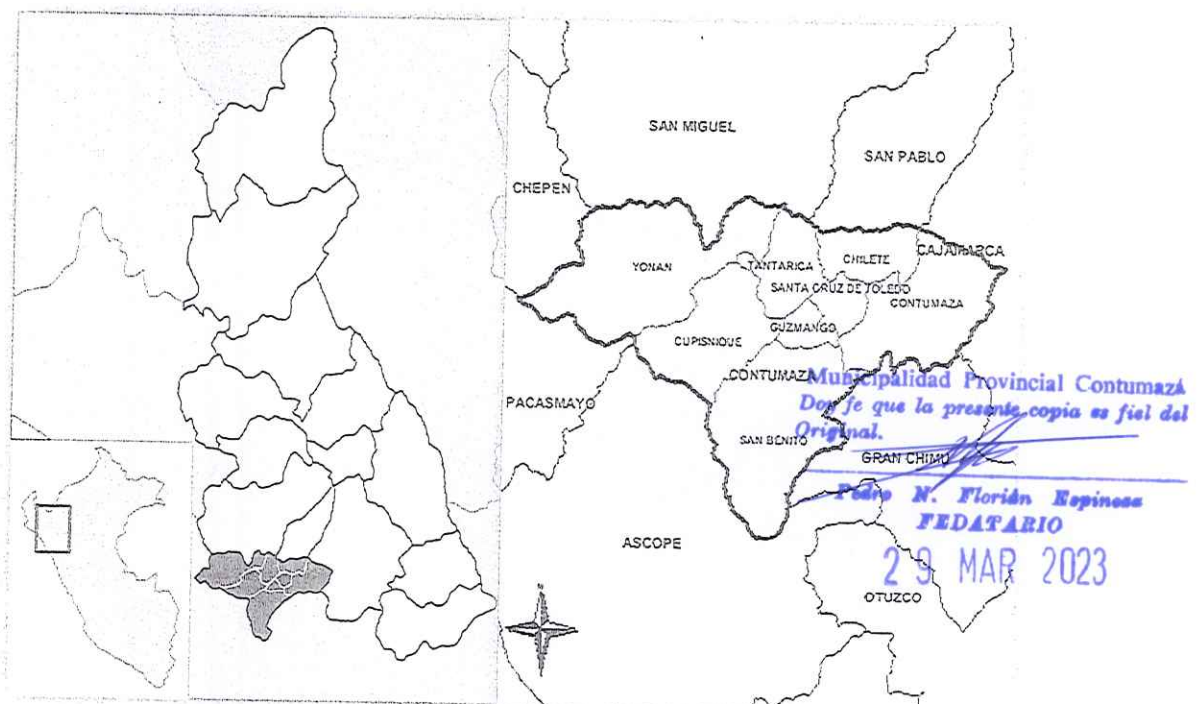
La provincia, política y administrativamente se divide en ocho distritos: Contumazá, Chilete, Cupisnique, Guzmango, San Benito, Santa Cruz de Toledo, Tantarica y Yonán, como se muestra en el mapa N° 03. Los cuales la provincia limita por el norte con las provincias de San Miguel y San Pablo; por el sur limita con la región La Libertad; por el este limita con la provincia de San Pablo; por el Oeste con la región La Libertad.

Contumazá tiene una extensión de 2,163.13 Km², que abarca el 6.46% del departamento de Cajamarca. El distrito con mayor extensión es Yonán, con 546.19 Km²; seguido del distrito de Contumazá con 503.98 Km² y San Benito con 487.36 Km². Los distritos con la menor extensión territorial son Santa Cruz de Toledo, con 47.51 Km² y el distrito de Chilete con 53.15 Km².

La composición demográfica de la provincia, según los resultados oficiales de los Censos Nacionales 20172, publicados por el Instituto Nacional de Estadística e informática – INEI, señala que: La población censada asciende a 27,693 habitantes, de los cuales 13,792 son varones (49.8%) y 13,901 son mujeres (50.2%); la densidad de su población asciende a 13.4 hab/km², por debajo del promedio nacional que es de 22.9 hab/km² y también por debajo de la media de la región Cajamarca que es de 40.3 hab/km².



Mapa N° 01
Ubicación de la provincia de Contumazá en la Región Cajamarca



FUENTE: Mapa de Wikipedia.



4.2 Problemática Ambiental

4.2.1 Contaminación Ambiental en el Distrito de Contumazá

En la provincia de Contumazá existen problemas medio ambientales que vienen afectando el entorno óptimo de las personas poniendo en riesgo la salud de la comunidad.

Los componentes que están siendo afectados actualmente en la población son: Agua, aire y suelo esto se debe a las malas prácticas ambientales que se tiene, es por ello que surge la iniciativa de tal programa para fomentar el término "Desarrollo Sostenible"; es un modelo de desarrollo que contempla tres dimensiones esenciales: la social, la ambiental y la económica, cada una considerada como un pilar sobre el cual debe constituirse la vida de una comunidad.

A continuación, se detalla la situación actual, condiciones, aspectos y factores ambientales que influyen en la calidad ambiental, así como el impacto que generan las actividades que se desarrollan en su ámbito.

4.2.2 Contaminación Ambiental de Agua.

La calidad de las aguas superficiales del distrito de Contumazá está siendo afectada por los vertimientos de aguas residuales domésticas y urbanas, además de ello implica las malas prácticas ambientales por parte de población, quienes arrojan residuos Sólidos al curso del río, dicho esto, en la provincia de Contumazá existe la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales ubicada hacia el NE en las coordenadas UTM 17 M 741307.20 y 9185077.92, cabe recaicar que dicha planta aún no se encuentra en un óptimo funcionamiento. Por lo tanto, constituye un grave riesgo para la salud de la población de los caseríos de Silacot, Lanchicot y Taya del Colal (parte baja) y del distrito de Santa Cruz de Toledo, quienes utilizan el agua para el riego de sus sembríos y bebida de su ganado.

El punto de descarga de las aguas residuales domésticas de la ciudad de Contumazá se encuentra ubicado hacia el sur oeste de la ciudad, en las coordenadas UTM 17M 0740723 y 9187962. A la fecha aún no se han realizado monitoreos, vigilancia y/o control de las aguas residuales y del cuerpo receptor.

4.2.3 Contaminación Ambiental de Aire.

La contaminación del aire es inducida por la presencia en la atmósfera de sustancias tóxicas, principalmente producidas por la actividad humana. Contumazá es una ciudad que en los últimos años ha tenido un incremento poblacional significativo, según el censo del 2017 Contumazá tiene un total de 7461 habitantes; lo que implica que proporcionalmente las actividades económicas han surgido, por lo tanto en el distrito de Contumazá se identificaron los factores que generan contaminación del aire tales como: Las emisiones del parque automotor, los humos de los hornos de panaderías, pollerías y quema de basura por una pequeña parte de la población en algunos puntos en los alrededores de la zona urbana; también genera contaminación la quema de los desmontes y el rozo para las áreas de cultivo de las zonas cercanas al distrito.



Municipalidad Provincial Contumazá
Doy fe que la presente copia es fiel del
Original.

Pedro N. Florián Espinoza
FEDATARIO

29 MAR 2023



Así mismo existe el sector de la agricultura que también es una fuente de contaminación, pues hacen uso de productos químicos que tienen el potencial de contaminar nuestro aire, afectando la salud humana, animal y vegetal.

En la ciudad de Contumazá no se ha realizado ningún monitoreo de la calidad del aire debido a que no existe ninguna institución encargada de evaluar la calidad ambiental del aire en la provincia y la Municipalidad Provincial de Contumazá no cuenta con los equipos e instrumentos necesarios. Con la finalidad de tener una línea base de calidad del aire se gestionará la realización de un monitoreo de calidad del aire a las entidades competentes en la Región Cajamarca.

Respecto a la prevención y control de la contaminación sonora, el año 2019 se realizaron mediciones rápidas de ruido ambiental en la ciudad y distrito de Contumazá, con la finalidad de identificar zonas críticas de contaminación sonora y establecer una línea base de ruido ambiental. Los resultados obtenidos en el año 2019 fueron comparados de manera referencial con los Estándares de Calidad Ambiental para Ruido1 (ECA Ruido), encontrándose que en ninguno de los puntos de medición se superan los ECAs para cada una de las zonas de aplicación.

4.2.4 Contaminación ambiental de suelo

El suelo es un recurso finito, lo que significa que su pérdida y degradación no es recuperable en el transcurso de una vida humana, además se considera como el fundamento del sistema alimentario, el 95% de nuestros alimentos proviene del suelo, he ahí la importancia del cuidado de este componente. Contumazá cuenta con una superficie de 503 Km² de las cuales existen puntos críticos de Contaminación generalmente por la disposición incorrecta de residuos sólidos, por el uso de productos químicos en sector de la agricultura.

El problema que aqueja a la provincia de Contumazá es la mala disposición de los residuos, ya que no existe un relleno sanitario para el correcto tratamiento de estos residuos. La provincia cuenta con un botadero a cielo abierto ubicado en el sector Pampa del Cardón, caserío el Aliso lugar denominado (La pampa del cardón). El año 2019 se realizó el Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos, los resultados nos muestran que la generación per cápita (GPC) de la ciudad de Contumazá es 0,42 kg/hab./día de residuos. La generación de residuos sólidos domiciliarios es de 1.84 kg/vivienda/día. Mediante Ordenanza Municipal N° 004-MPC-2017 se aprobó el Plan Integral de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos para la provincia de Contumazá, documento que es de suma importancia para la programación y ejecución de actividades relacionadas al manejo de los residuos sólidos.

Por otro lado el crecimiento de la población, las malas prácticas ambientales, la falta de conciencia ambiental y una cultura de consumismo, ha incrementado la generación de residuos sólidos domésticos, lo cual genera la aparición de puntos críticos de contaminación por la disposición inadecuada de los residuos sólidos dentro del Casco urbano de Contumazá; esta situación genera un impacto negativo que afecta a la población y turistas, puesto que constituyen focos de contaminación por los malos olores, proliferación de vectores, presencia de animales, que ponen en riesgo la salud de la población y el ambiente. Los puntos críticos reconocidos en el distrito de Contumazá.



Municipalidad Provincial Contumazá
Doy fe que la presente copia es fiel del
Original.

Pedro N. Florián Espinosa
FEDATARIO

29 MAR 2023



Tabla N°1
Puntos Críticos de Acumulación de Residuos Sólidos

Nº	PUNTOS CRITICOS
1	Río Contumazá (puente cerca salida Chiete)
2	Río Contumazá (puente cerca Institución Educativa N° 82532)
3	Río Contumazá (puente cerca a la Red de Salud I Contumazá)
4	Río Contumazá (puente cerca de la Institución Educativa David León)
5	Río Huaytarío (salida a Trujillo)
6	Río Huaytarío (parte baja del Jr. Daniel Alva)
7	Calle Jr. José Pardo (espaldas de I.S.P)
8	Calle Jr. Mariano Melgar S/N (Puente Nuevo)

V. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permita mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de su localidad.

Visión:

Contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local.

OBJETIVOS

a. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la provincia de Contumazá alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

b. Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de la provincia de Contumazá.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

VII. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas

Municipalidad de Contumazá
Doy fe que la presente copia es fiel del
Original.

Pedro N. Florián Espinoza

FEDATARIO

29 MAR 2023



008

que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.

Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

7.1 Normas nacionales:

5.1 Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

5.2 Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

5.3 Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



Municipalidad Provincial Contumaza
Doy fe que la presente copia es fiel del Original.

Pedro N. Florián Espinosa
FEDATARIO

29 MAR 2023



5.4 Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

5.5 Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

7.2 Normas regionales:

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, El Art. 53°. Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial., Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.
- Gobierno Regional Cajamarca, a través de RENAMA y la ONG Causa Verde, se unen para fortalecer al Programa Red de Voluntariado Ambiental Regional, con capacitaciones virtuales en temas de gestión ambiental.

7.3 Normas locales:

- Resolución de Alcaldía N° 081 – 2017 –MPC Plan integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS.
- Resolución de Alcaldía N° 105-201-MPC/A Caracterización de residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Municipalidad Provincial Contumaza
Doy fe que la presente copia es fiel del
Original.

Pedro N. Florián Espinosa
FEDATARIO

12 9 MAR 2023



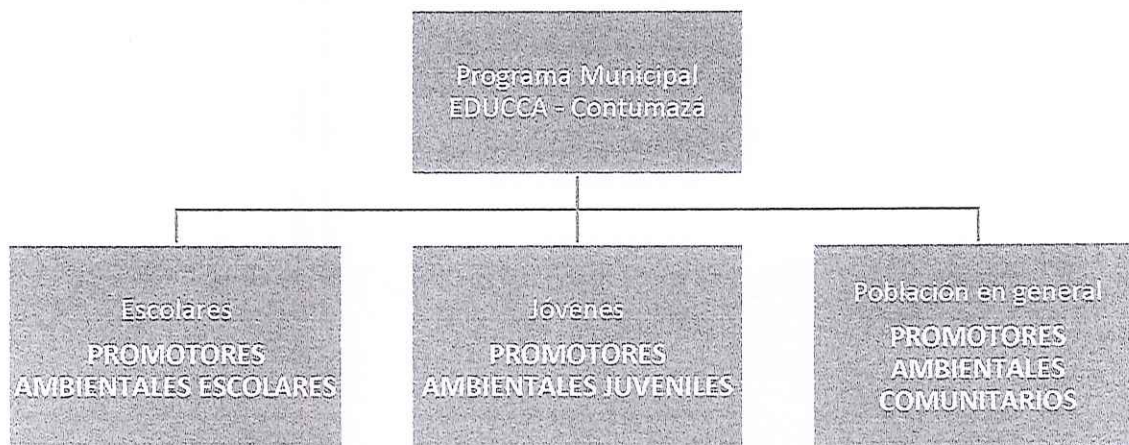


VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas de educación básica
- Jóvenes de institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

El Programa Municipal EDUCCA – Contumazá, cuenta con la siguiente población objetivo:



a. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los promotores/as ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

b. Promotores ambientales juveniles

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Municipalidad Provincial Contumazá
Doy fe que la presente copia es fiel del
Original.

Pedro N. Florián Espinosa
FEDATARIO

29 MAR 2023





Las/los promotores ambientales juveniles (PAJ),

son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

c. Promotores ambientales comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público los ciudadanos, vecinos o comuneros sobre la gestión ambiental local pública sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.



Municipalidad Provincial Contumaza
Doy fe que la presente copia es fiel del
Original.

Pedro N. Florián Espinosa
FEDATARIO

29 MAR 2023



IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).



Municipalidad Provincial Contumaza
Doy fe que la presente copia es fiel del Original.

Pedro N. Florián Espinosa
FEDATARIO

29 MAR 2023



2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.• Número de proyectos ambientales implementados PAJ.• Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.• Número de PAC reconocidos.

ALIADOS



Aliados internos	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none">• Gerencia de desarrollo económico

Municipalidad Provincial Contumaza
Doy fe que la presente copia es fiel del
Original.

Pedro N. Florián Espinosa
FEDATARIO

29 MAR 2023



Aliados externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none">Centros comerciales de la provincia de ContumazáPequeñas y medianas empresasOrganizaciones sociales
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none">Colegios (David León, Abel Alva)Institutos (Fidel Zarate Plasencia, Tecnológico)
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none">Gobierno Regional de CajamarcaUnidad de Gestión Educativa Local de ContumazáProgramas sociales de la provincia de Contumazá
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none">Radio ContumazáTelevisión

XI. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Contumazá se contará con los recursos municipales de la gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales como el PPR 036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, actividad 5006157.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – Contumazá.



Municipalidad Provincial Contumazá
Doy fe que la presente copia es fiel del Original.

Pedro N. Florián Espinosa
FEDATARIO

29 MAR 2023



XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.



Municipalidad Provincial Contumaza
Doy fe que la presente copia es fiel del
Original.

Pedro N. Florián Espinosa
FEDATARIO

29 MAR 2023